

| ACTA ACLARATORIA No1 AL ACTA MODIFICATORIA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 3254-24 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CONTRATO No.:                                                                                        | 3254-24                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| CLASE DE CONTRATO:                                                                                   | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| CONTRATANTE:                                                                                         | ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| NIT:                                                                                                 | 890.201.900-6                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| CONTRATISTA:                                                                                         | VICTOR MANUEL REINEL PACHECO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| C.C                                                                                                  | C.C. No. 5.594.334                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| OBJETO:                                                                                              | PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO LICENCIADO EN ARTES ESPECIALISTA PARA COORDINAR LOS PROCESOS QUE CONFORMAN LA ACTUALIZACION DEL CENSO DE ARTISTAS, GESTORES Y CREADORES CULTURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES DIRIGIDAS AL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR CULTURAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA |
| VALOR:                                                                                               | DIEZ MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$10.086.666 M/CTE)                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| PLAZO DE EJECUCIÓN:                                                                                  | DOS (2) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| FECHA DE INICIACIÓN:                                                                                 | 02 DE OCTUBRE DE 2024                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| FECHA TERMINACIÓN:                                                                                   | 30 DE DICIEMBRE DE 2024                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| SUPERVISOR:                                                                                          | SECRETARIO DE CULTURA TURISMO Y PATRIMONIO O QUIEN HAGA SUS VECES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

En Barrancabermeja, a los seis (06) días del mes de noviembre de 2024, en las instalaciones de la Secretaría de Cultura, Turismo y Patrimonio del Distrito de Barrancabermeja, se reunieron, **ALEXIS GUERRERO SANCHEZ**, Supervisor del contrato, y **VICTOR MANUEL REINEL PACHECO**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 5.594.334, actuando como contratista, con el fin de celebrar la presente **ACTA ACLARATORIA No1 AL ACTA MODIFICATORIA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 3254-24**

**CONSIDERACIONES**

- Que el día treinta (30) del mes de septiembre de 2024, **VICTOR MANUEL REINEL PACHECO**, suscribió con el Distrito de Barrancabermeja el contrato de prestación de servicios N°. **3254-24**, cuyo objeto es: **PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO LICENCIADO EN ARTES ESPECIALISTA PARA COORDINAR LOS PROCESOS QUE CONFORMAN LA ACTUALIZACION DEL CENSO DE ARTISTAS, GESTORES Y CREADORES CULTURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES DIRIGIDAS AL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR CULTURAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.**
- Que teniendo en cuenta que se suscribió entre las partes el día dos (02) de octubre ACTA MODIFICATORIA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 3254-24 con el fin de reducir el plazo y el valor, en virtud del principio de anualidad fiscal y presupuestal.
- Que el contrato cuenta con un Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y un Certificado de Registro Presupuestal por la suma de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$10.200.000) y un plazo de TRES (3) MESES, debiendo ajustarse para reducir el plazo de ejecución a **DOS (2) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS**. Como consecuencia de este ajuste, el valor del contrato se reducirá proporcionalmente, quedando en **DIEZ MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$10.086.666 M/CTE)**
- Por lo anterior, la cláusula séptima y octava del anexo de condiciones del contrato de prestación de servicios No 3254-24 se modifica y quedara establecido de la siguiente manera:

**“CLAUSULA SÉPTIMA. - VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción del CONTRATANTE el servicio objeto del presente contrato, será de **DOS (2) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS**, contados a partir de la fecha del acta de inicio. En todo caso el plazo de ejecución se entiende pactado como máximo hasta el 31 de diciembre de la presente vigencia fiscal 2024, en cumplimiento del principio de anualidad de que trata el artículo 14 del decreto 111 de 1996, salvo que exista aprobación de vigencias futuras conforme al artículo 10 de la ley 819 de 2003. **PARÁGRAFO.** Prórroga. El presente contrato podrá prorrogarse mediante modificación contractual por mutuo acuerdo de las partes, cuando la necesidad del servicio así lo exija, conforme a lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993.”

**CLAUSULA OCTAVA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato asciende a la suma de **DIEZ MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$10.086.666 M/CTE)** incluyendo costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. Que

se pagarán en **TRES (3) Pagos contenidos en:** A) DOS (2) pagos parciales equivalentes a la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$3.400.000)** por concepto de honorarios mensuales, mediante presentación de actas parciales y, B) UN (1) último pago equivalente a la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHETA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$3.286.666)** por concepto de honorarios, mediante presentación del acta final y de liquidación. El contratista deberá radicar las actas parciales y/o final, por periodo mensual, anexando informe mensual de su gestión donde se evidencie el cumplimiento del objeto y alcances contractuales, con sus respectivos entregables, planillas de asistencia, registro fotográfico, cronograma de actividades y demás que requiera el supervisor para evidenciar la ejecución del objeto contractual dentro del mes que se pretende cobrar. Dicho informe debe cumplir con lo estipulado en el ítem 3.4 DISTRIBUCIÓN MENSUAL DE HORAS DE TRABAJO POR CADA FORMADOR del documento base de las EFAC, al cual hace referencia el parágrafo segundo del artículo primero del acuerdo No. 009 del 17 de diciembre de 2018. PARÁGRAFO PRIMERO: En el valor pactado en esta cláusula, se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor pactado en la cláusula anterior será cancelado por el contratante, previo visto bueno por parte del supervisor de haber recibido a satisfacción el servicio prestado, acompañada del acta de pago y de la certificación de encontrarse el contratista al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Los pagos se realizarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción de actas de cumplimiento parcial y final, firmado por el supervisor del contrato. PARAGRAFO TERCERO: Teniendo en cuenta que el presente contrato tiene como fuente de financiación la ESTAMPILLA PRO- CULTURA, la forma de pago señalada anteriormente se realizará de acuerdo al recaudo que se haga por parte de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja.

En consecuencia, las partes:

**ACUERDAN**

**PRIMERO: ACLARAR** que en la CLAUSULA SÉPTIMA del anexo de condiciones del contrato de prestación de servicios No 3254-24 la vigencia y plazo de ejecución del contrato será de **DOS (2) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS**

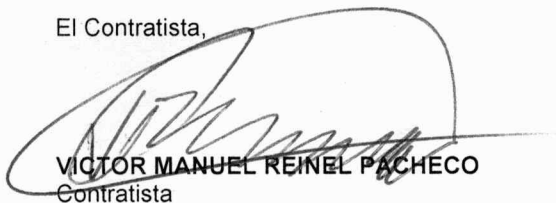
**SEGUNDO: ACLARAR** que la CLAUSULA OCTAVA del anexo de condiciones del contrato de prestación de servicios No 3254-24, quedara establecido por un valor de **DIEZ MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$10.086.666 M/CTE)** incluyendo costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. Que se pagarán en **TRES (3) Pagos contenidos en:** A) DOS (2) pagos parciales equivalentes a la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$3.400.000)** por concepto de honorarios mensuales, mediante presentación de actas parciales y, B) UN (1) último pago equivalente a la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHETA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$3.286.666)** por concepto de honorarios, mediante presentación del acta final y de liquidación.

**TERCERO: ACLARAR** que en el encabezado del acta modificatoria No1 del contrato de prestación de servicios No 3254-24 clase de contrato es de prestación de servicios profesionales.

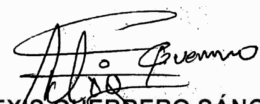
**CUARTO:** Todas las demás partes del ACTA MODIFICATORIA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 3254-24, permanecen vigentes sin sufrir ninguna modificación.

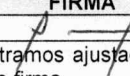
En constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervienen, en Barrancabermeja a los seis (6) días del mes de noviembre de 2024.

El Contratista,

  
**VICTOR MANUEL REINEL PACHECO**  
Contratista

El Contratante,

  
**ALEXIS GUERRERO SÁNCHEZ**  
Secretario de Cultura, Turismo y Patrimonio

|                                                                                                                                                                                                                 | NOMBRE DEL FUNCIONARIO             | FIRMA                                                                                | FECHA     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| Proyectó:                                                                                                                                                                                                       | Juan Felipe Vecino Abg. Ext. SCTP. |  | 6-11-2024 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma. |                                    |                                                                                      |           |